



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

CAPITAL HUMANO, AUTOEFICACIA Y EMPRENDIMIENTO EN PRISIÓN: REVISIÓN PRISMA Y PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA REINserCIÓN EN MÉXICO

**HUMAN CAPITAL, SELF-EFFICACY, AND ENTREPRENEURSHIP IN
PRISON: PRISMA REVIEW AND PUBLIC POLICY PROPOSALS
FOR REINTEGRATION IN MEXICO**

Francisco Javier Maldonado Virgen

Universidad de Guadalajara, México

Adriana Rodríguez López

Universidad de Guadalajara, México

Ma. Refugio López Palomar

Universidad de Guadalajara, México

Sara Adriana Garcia Cueva

Universidad de Guadalajara, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18893

Capital Humano, Autoeficacia y Emprendimiento en Prisión: Revisión PRISMA y Propuestas de Política Pública para la Reinserción en México

Francisco Javier Maldonado Virgen¹
javier.maldonado@academicos.udg.mx
<https://orcid.org/0000-0002-1034-8778>
Universidad de Guadalajara
México

Adriana Rodríguez López
adriana.rlopez@academicos.udg.mx
<https://orcid.org/0000-0003-3248-812X>
Universidad de Guadalajara
México

Maria Refugio López Palomar
delrefugio.lopez@academicos.udg.mx
<https://orcid.org/0000-0002-3782-5888>
Universidad de Guadalajara
México

Sara Adriana Garcia Cueva
sara.garcia@academicos.udg.mx
<https://orcid.org/0000-0002-4804-4040>
Universidad de Guadalajara
México

RESUMEN

El emprendimiento dentro de la prisión se ha reafirmado como un método apropiado para apoyar los procesos de reintegración social y reducir la reincidencia, especialmente cuando se articula con la intensificación de la capacitación, la autoeficacia y la red de apoyo disponible después de la liberación. En el caso de México, persisten restricciones sustanciales, ya que los programas viables generalmente están dispersos, con bajo impacto económico y sin continuidad institucional. Esta investigación realiza una revisión sistemática de la literatura especializada internacional, para encontrar experiencias exitosas que puedan ser utilizadas para evaluar la posibilidad de aplicarlas en México, y a partir de la información generada elaborar directrices estratégicas para su adaptación. El enfoque metodológico estuvo alineado con los criterios PRISMA tras analizar 17 estudios de bases de datos como Scopus, Web of Science y ProQuest. Los resultados se agruparon en cinco ejes analíticos: desarrollo de capital humano, confianza emprendedora, metodologías activas, perspectiva de género y sostenibilidad posterior a la reclusión. El ejercicio crítico evidenció vacíos estructurales en el sistema penitenciario mexicano y permitió proponer el Modelo Nacional de Itinerarios de Emprendimiento Penitenciario, concebido como un marco interinstitucional con fundamento en derechos humanos, equidad e inclusión económica. En conclusión, se argumenta que el emprendimiento puede configurarse como una herramienta de justicia restaurativa cuando se implementa desde políticas públicas coherentes, inclusivas y con visión de largo plazo. Este estudio contribuye a la literatura académica al proponer un enfoque informado y contextualizado para el cambio social después del encarcelamiento.

Palabras clave: autoeficacia, emprendimiento, reintegración social, justicia restaurativa, México

¹ Autor principal
Correspondencia: javier.maldonado@academicos.udg.mx

Human Capital, Self-Efficacy, and Entrepreneurship in Prison: PRISMA Review and Public Policy Proposals for Reintegration in Mexico

ABSTRACT

Prison entrepreneurship is increasingly recognized as an effective mechanism towards social reintegration and decreased recidivism, if it is coupled with the development of suitable skills, increased self-efficacy, and structured post-release assistance. In the Mexican case, the vulnerabilities are, however, still stark: current programs are piecemeal, economically inconsequential, and institutionally discontinuous. This paper analyses the international literature on prison entrepreneurship to identify successful experiences and analyze their potential relevance for Mexico, and the proposal of strategic lines for context-related issues (Penguin, New York, pp 5–22, 2010). This study used the PRISMA approach to review 17 peer-reviewed articles that were retrieved from Scopus, Web of Science, and ProQuest database. Findings were categorized in five analytical themes: human capital formation, entrepreneurial self-efficacy, hands-on pedagogical approaches, gender-based interventions, and post-release sustenance. The critical review unveiled Model did not obviate the effectivity nor the ability to measure the quality, equity and effectiveness of the Mexican penitentiary system, and caused the National Model of Penitentiary Entrepreneurship Itineraries (141) to be presented, a from-the-basics and from-a-human rights, equity and productive inclusion perspective. It is concluded that entrepreneurship can serve as a restorative justice tool when embedded in coherent and long-term public policy. This study contributes to the academic field by offering a holistic, evidence-based, and context-sensitive perspective on entrepreneurship as a platform for social reconstruction behind bars.

Keywords: prison entrepreneurship, social reintegration, self-efficacy, restorative justice, Mexico

*Artículo recibido 11 mayo 2025
Aceptado para publicación: 23 junio 2025*



INTRODUCCIÓN

En el contexto global contemporáneo, los sistemas penitenciarios enfrentan el desafío de transitar de modelos punitivos tradicionales hacia enfoques centrados en la rehabilitación, los derechos humanos y la reinserción social efectiva. Entre las estrategias emergentes orientadas a transformar el sistema penitenciario, el emprendimiento adquiere un papel central al ser concebido como un proceso formativo integral que permite a las personas privadas de la libertad (PPL) desarrollar capacidades productivas propias, tanto durante su encierro como tras su egreso (Henry et al., 2020; Vieira & dos Santos, 2022). Esta perspectiva no se centra únicamente en la generación de ingresos, sino que busca generar procesos de empoderamiento, reparación simbólica y recuperación social desde una lógica restaurativa.

Evidencias recientes exponen que el emprendimiento en prisión es un fenómeno multidimensional que combina elementos estructurales —disponibilidad de conocimiento tecnológico y acceso a mercados— con elementos psicosociales asociados con la autoconfianza, la resiliencia y la construcción de un proyecto de vida.

Una base pedagógica sólida es una necesidad, incluyendo métodos activos, educación basada en competencias y sistemas de apoyo continuo tras la liberación (Norris, 2022; Brophy et al., 2024).

Las intervenciones más exitosas, documentadas en diferentes países, incluyen la integración de un programa de formación flexible, de mentoría personalizada y de redes comunitarias de apoyo, y tienen resultados positivos en términos de reducción de la reincidencia y mejora de la inclusión sociolaboral (Kistler & Galle, 2019).

La región latinoamericana, por otro lado, y especialmente México, es uno de los países menos preparados para enfrentar estos temas. La infraestructura penitenciaria nacional aún está rezagada con respecto a los programas de formación que se pueden poner en práctica, la continuidad postpenitenciaria y la interrelación con agentes sociales y económicos.

Nueva información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2023) muestra que más del 70% de las PPL no tienen acceso a actividades productivas formalizadas, lo que en la mayoría de los casos restringe sistemáticamente las oportunidades realistas de reintegración y conduce a la perpetuación de ciclos de exclusión, informalidad y reincidencia.



En este sentido, el siguiente artículo presenta una revisión sistemática de la literatura internacional sobre el emprendimiento en prisión en línea con las recomendaciones metodológicas PRISMA 2020. El objetivo es reconocer estrategias consolidadas a nivel global y tener propuestas estratégicas aplicables al contexto mexicano.

Se busca contribuir no solo al diálogo teórico sobre la reintegración social de las personas a través de la economía social, sino también a recomendaciones políticas que puedan resolver desafíos normativos, institucionales y comunitarios al analizar dicha literatura en 17 artículos científicos entre 2013-2024. Esta investigación se enmarca en una mirada crítica e interdisciplinaria que articula la pedagogía social, la criminología restaurativa y los estudios del trabajo con una orientación centrada en los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

En el contexto mexicano, la reintegración social de las personas en situación de reclusión sigue representando uno de los puntos más frágiles del sistema de justicia penal. Aunque la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) estableció lineamientos importantes para garantizar los derechos de esta población, aún se observan desajustes estructurales entre lo estipulado en la legislación y su aplicación efectiva dentro de los centros penitenciarios. Estas brechas se hacen especialmente visibles en la limitada oferta de programas de capacitación laboral, educación formal y mecanismos de apoyo al egreso. La ausencia de una política integral de seguimiento y de acciones sostenidas tras la liberación ha contribuido a perpetuar ciclos de reincidencia, precariedad e invisibilidad social para miles de personas que egresan del sistema penitenciario cada año.

En la literatura académica nacional también se observa un vacío teórico y empírico respecto al análisis del emprendimiento como herramienta de reinserción, a diferencia de lo que ocurre en países como Estados Unidos, Reino Unido o Uruguay, donde ya existen evaluaciones sistemáticas de programas penitenciarios emprendedores (Sastre-Castillo et al., 2021; Brophy et al., 2024). En el contexto mexicano, la reintegración social de las personas en situación de reclusión sigue representando uno de los puntos más frágiles del sistema de justicia penal.

Aunque la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) estableció lineamientos importantes para garantizar los derechos de esta población, aún se observan desajustes estructurales entre lo estipulado en la legislación y su aplicación efectiva dentro de los centros penitenciarios.



Estas brechas se hacen especialmente visibles en la limitada oferta de programas de capacitación laboral, educación formal y mecanismos de apoyo al egreso. La ausencia de una política integral de seguimiento y de acciones sostenidas tras la liberación ha contribuido a perpetuar ciclos de reincidencia, precariedad e invisibilidad social para miles de personas que egresan del sistema penitenciario cada año. El abordaje adoptado no se limita a evaluar programas aislados, sino que propone lineamientos estratégicos viables, contextualizados y basados en evidencia, con impacto directo en el diseño de políticas públicas penitenciarias, programas de educación emprendedora, incubadoras sociales e iniciativas de acompañamiento post-liberación.

El estudio también dialoga con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo de forma directa a los ODS 4 (educación de calidad), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de desigualdades) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), al proponer mecanismos estructurales para el desarrollo de capacidades productivas y la inclusión social. Además, se alinea con los PRONACES (Programas Nacionales Estratégicos del CONACYT), particularmente en el eje de Seguridad Humana, al abordar la reconstrucción de la vida en libertad desde un enfoque de justicia transformadora, economía solidaria y derechos humanos.

Finalmente, este artículo contribuye directamente al fortalecimiento de la línea de investigación en maduración titulada “Liderazgo legítimo, competencias gerenciales y mercadotecnia estratégica para la mejora de las organizaciones”, al insertar el análisis del emprendimiento penitenciario en una perspectiva organizacional y territorial. En este sentido, las cárceles se conciben como espacios posibles para la construcción de proyectos autogestivos legítimos, con potencial para integrarse a circuitos económicos locales y comunitarios, y con ello incidir en el desarrollo social desde la base.

1. Capital humano y reinserción productiva

El concepto de capital humano, tal como lo definió Becker (1964), se refiere a la inversión en capacidades personales, que implica retorno económico y social. Investigaciones contemporáneas han convertido este enfoque en una visión integral que incluye habilidades cognitivas, socioemocionales, digitales y creativas (Cedefop, 2020; OECD, 1998). Por ejemplo, Buonanno, Drago y Galbiati (2018) demostraron en un estudio experimental que la formación formal en prisión reduce la reincidencia al mejorar habilidades transferibles.

En contexto penitenciario, desarrollar capital humano más allá de talleres ocupacionales implica articular certificaciones oficiales, enseñanza digital y habilidades emprendedoras que respondan a las demandas laborales actuales (Norris, 2022). En México, la evidencia oficial muestra que el 69 % de las PPL no cuenta con estudios de nivel medio superior y menos del 20 % obtiene certificación laboral (CNDH, 2023), lo que se traduce en una fuerte desalineación entre la capacitación ofrecida y las competencias requeridas por el mercado.

El déficit se profundiza por la falta de infraestructura educativa, escasez de personal capacitado y ausencia de articulación institucional con formación certificada. La investigación sobre emprendimiento penitenciario en México podría llenar este vacío, proponiendo un enfoque educativo integral que combine capital humano, formación emprendedora y alfabetización digital, alineado con las recomendaciones globales (Clough et al., 2019; Pompoco et al., 2017).

2. Autoeficacia emprendedora: reconstrucción identitaria en contextos de encierro

La autoeficacia, según Bandura (1997), es la creencia en la propia capacidad para alcanzar metas. En el ámbito emprendedor, se correlaciona significativamente con la iniciativa, la perseverancia, la creatividad y la resiliencia (Zhao, Seibert & Hills, 2005; Hatten, Vassar & Viera, 2023). Esta percepción de capacidad resulta determinante para que las personas privadas de libertad (PPL) transformen su realidad desde dentro y proyecten una vida legítima al reintegrarse.

Estudios recientes en contexto carcelario, como el de Ciptono, Soetjipto y Suryana (2023) en Indonesia, identifican que los programas penitenciarios fortalecen directamente la autoeficacia y, mediata o directamente, la intención emprendedora y la resiliencia (Ciptono et al., 2023). En Estados Unidos, el programa virtual *From Prisons to Programming* aumentó la autoeficacia digital de internos, potencializando oportunidades laborales post-libertad (Nisser et al., 2024).

En México, la intervención sobre la dimensión psicosocial es casi inexistente. Las instituciones penitenciarias suelen enfocarse en tareas mecánicas o formativas básicas sin potenciar la confianza personal. Esto deja un vacío crítico que impide el desarrollo de proyectos autónomos. Por ello, se propone integrar dinámicas de mentoría, retroalimentación positiva, comunidades de práctica y formación digital adaptada para fortalecer la autoeficacia emprendedora, en línea con modelos internacionales exitosos (Ciptono et al., 2023; Nisser et al., 2024).

3. Emprendimiento penitenciario: una estrategia integral de inclusión

El emprendimiento penitenciario se define como la capacitación y autonomía de iniciación de proyectos productivos desde la prisión, con visión de sostenibilidad y enfoque restaurativo (Iudici, 2021). No es mera ocupación, sino una estrategia incluida en la justicia restaurativa que reconoce a las PPL como agentes de cambio.

Modelos documentados en Europa y América Latina muestran que las iniciativas autogestivas en prisión (cooperativas, redes solidarias, apoyo comunitario) generan beneficios sociales, simbólicos y económicos (Ávila & Sozzo, 2022; Brophy et al., 2024). En un metaanálisis de Brophy et al. (2024), los programas que aportan capital humano, social y financiero reducen la reincidencia hasta en un 30 %. En México, las iniciativas de emprendimiento en prisión son marginales y carecen de sistematización. Emergen proyectos artesanales o productos internos sin articulación comunitaria, sin capacitación continua, sin mercado ni seguimiento post-liberación. Esto abre una oportunidad única: reconocer al emprendimiento como estrategia legítima de reinserción, integrándolo a políticas públicas penitenciarias, vinculaciones institucionales y economía local.

4. Integración de conceptos en el contexto mexicano: pertinencia y urgencia

La articulación entre capital humano, autoeficacia y emprendimiento no es solo académica, sino esencial para abordar los desafíos de la justicia penal en México. Con más del 80 % de personas liberadas enfrentando desempleo (INEGI, 2023) y tasas de reincidencia del 50 %, la necesidad de estrategias efectivas es imperiosa. Investigaciones internacionales confirman que proyectos emprendedores con base pedagógica, psicosocial y financiera reducen reincidencia y favorecen inclusión productiva (Buonanno et al., 2018; Clough et al., 2019).

Legislativamente, aunque la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) reconoce el derecho a formación e inserción laboral, no existen programas sistemáticos que desarrollen capital humano certificado, autoeficacia o emprendimiento como prácticas restaurativas. Esta investigación propone una armonización de los conceptos en un modelo de política pública: itinerarios formativos con énfasis emprendedor, fortalecimiento psicosocial, incubadoras penitenciarias y vinculación post-liberación.

El enfoque respalda los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4, 8, 10 y 16), el marco de derechos humanos de la ONU, y los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) orientados a justicia

social y desarrollo institucional. Asimismo, ofrece una base conceptual sólida para fortalecer una línea de investigación sobre liderazgo, competencias gerenciales e innovación social en contextos penitenciarios, con potencial de impacto y escalabilidad.

Objetivos de la investigación

El objetivo general de esta investigación es analizar críticamente las experiencias internacionales más relevantes de emprendimiento en contextos penitenciarios, mediante una revisión sistemática de literatura bajo la metodología PRISMA, con el propósito de identificar factores clave de éxito, limitaciones operativas y enfoques pedagógicos replicables, que sirvan de base para el diseño de lineamientos estratégicos adaptables al sistema penitenciario mexicano desde una perspectiva de derechos humanos y política pública. ¿Qué aprendizajes pueden extraerse de modelos exitosos en otros países que siguen siendo ignorados o desconocidos por las autoridades penitenciarias mexicanas?

De manera específica, este estudio busca, en primer lugar, caracterizar los modelos internacionales de emprendimiento penitenciario implementados entre 2013 y 2024, poniendo especial atención en las dimensiones de capital humano, autoeficacia, formación por competencias, sostenibilidad post-liberación y enfoque de género. ¿Por qué estos elementos siguen ausentes o subestimados en las intervenciones penitenciarias en México, pese a su demostrada eficacia en otros contextos?

En segundo lugar, se pretende evaluar el grado de articulación de dichos modelos con mecanismos de inclusión económica y reinserción social efectiva, destacando las condiciones institucionales, educativas y comunitarias que favorecen su implementación y sostenibilidad. ¿Qué estructuras — legales, pedagógicas o financieras— faltan en el sistema penitenciario mexicano para que las iniciativas de emprendimiento sean más que experiencias aisladas y puedan convertirse en políticas públicas sostenidas?

Un tercer objetivo es identificar los vacíos estructurales y normativos que dificultan la adopción de estos enfoques en el contexto mexicano, considerando las limitaciones actuales en materia de infraestructura penitenciaria, formación laboral, seguimiento postpenitenciario y participación interinstitucional. ¿Qué responsabilidad comparten el Estado, las universidades, el sector privado y la sociedad civil en el abandono formativo y productivo de las personas en reclusión?

Finalmente, a partir de los hallazgos sistematizados, se plantea proponer un conjunto de lineamientos estratégicos viables y pertinentes para el diseño de programas de emprendimiento penitenciario en México, que contribuyan al fortalecimiento de la política pública, al cumplimiento de los ODS y a la innovación social desde el ámbito carcelario. ¿Puede el emprendimiento convertirse en un pilar de la reinserción con enfoque restaurativo y de desarrollo sostenible, más allá de la simple ocupación del tiempo de condena?

METODOLOGÍA

La presente investigación adoptó un enfoque de revisión sistemática de literatura, siguiendo los estándares metodológicos establecidos por la declaración PRISMA 2020 (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). El objetivo fue compilar, analizar críticamente y sintetizar la evidencia conceptual y empírica sobre programas de emprendimiento penitenciario implementados en distintos contextos internacionales. Esta estrategia permitió no solo organizar el conocimiento existente en torno a la temática, sino también identificar vacíos analíticos y proponer orientaciones estratégicas sustentadas en evidencia (Page et al., 2021; Moher et al., 2015).

A diferencia de las revisiones narrativas convencionales, el modelo PRISMA ofrece una estructura metodológica rigurosa, con procedimientos claros para la selección, exclusión y valoración de la calidad de los estudios incluidos. Este enfoque resulta especialmente adecuado en áreas emergentes donde la información científica se encuentra dispersa, fragmentada o aún en fase de consolidación, como ocurre con el emprendimiento en contextos penitenciarios (Liberati et al., 2009).

Estrategia de búsqueda documental

El proceso de búsqueda bibliográfica se llevó a cabo entre enero y marzo de 2024, utilizando bases de datos académicas reconocidas por su alto factor de impacto, como Scopus, Web of Science, ProQuest, SpringerLink y ScienceDirect. Se aplicaron filtros específicos que incluyeron idioma (español e inglés), disponibilidad de texto completo y rango de publicación comprendido entre enero de 2013 y marzo de 2024, lo cual aseguró la inclusión de literatura científica actualizada y relevante para los objetivos del estudio.

Se seleccionó esta ventana temporal considerando el crecimiento del interés académico y político en la justicia restaurativa y el emprendimiento social en el ámbito penitenciario tras los informes de la ONU (2012–2013).

Se utilizaron combinaciones booleanas de palabras clave que respondieran a los objetivos teóricos y prácticos del estudio, tales como:

("prison entrepreneurship" OR "entrepreneurship in prison") AND ("human capital" OR "self-efficacy" OR "reintegration" OR "recidivism prevention").

Para garantizar una cobertura comprehensiva, también se revisaron listas de referencias de los artículos seleccionados (snowball technique) y se incluyeron estudios seminales recomendados por expertos del área. El proceso fue documentado conforme al diagrama PRISMA, permitiendo evidenciar el flujo de identificación, evaluación y selección de los textos.

Criterios de inclusión y exclusión

Se establecieron los siguientes criterios de inclusión:

- Artículos publicados en revistas arbitradas con factor de impacto (Q1–Q3 Scopus/WoS).
- Estudios empíricos o conceptuales con enfoque en emprendimiento en contextos penitenciarios.
- Intervenciones que involucren dimensiones como capital humano, autoeficacia, reinserción social o inclusión productiva.
- Estudios con muestras adultas (mayores de 18 años), en prisión o recién egresadas.

Se excluyeron:

- Publicaciones sin revisión por pares (tesis, editoriales, reportes institucionales).
- Estudios centrados exclusivamente en criminología o reincidencia sin relación con emprendimiento.
- Artículos duplicados o sin acceso a texto completo.

Proceso de análisis y codificación

Los textos seleccionados (n=17) fueron exportados a una matriz de Excel para su codificación cualitativa. Se empleó una estrategia de codificación temática inductiva, que permitió agrupar los hallazgos bajo cinco categorías emergentes:

1) capital humano; 2) autoeficacia emprendedora; 3) formación basada en competencias; 4) enfoque de género; y 5) sostenibilidad post-liberación. Este enfoque ha demostrado ser eficaz en revisiones sobre intervenciones complejas en entornos restrictivos (Tufford & Newman, 2010; Thomas & Harden, 2008).

La codificación fue realizada por dos investigadores de forma independiente, y posteriormente se trianguló para asegurar la confiabilidad interpretativa (Miles, Huberman & Saldaña, 2020). Se elaboró una tabla de benchmarking y una matriz comparativa para sistematizar patrones conceptuales, convergencias y hallazgos diferenciales entre contextos geográficos.

Consideraciones éticas y limitaciones

Aunque este estudio no implicó interacción directa con personas, se observaron principios éticos de integridad científica y transparencia metodológica. La principal limitación identificada es la escasez de estudios evaluativos en América Latina, lo cual refuerza la relevancia de la sistematización propuesta y la urgencia de generar investigación empírica en contextos locales.

En el desarrollo de esta investigación, se utilizó el apoyo de inteligencia artificial generativa (ChatGPT, modelo GPT-4), como herramienta auxiliar para la redacción preliminar, la organización temática, la síntesis de literatura y la reescritura de fragmentos bajo criterios editoriales académicos. Esta asistencia fue empleada bajo supervisión crítica del autor, asegurando la integridad teórica, la pertinencia metodológica y la autoría intelectual de todos los contenidos. El uso de IA se integró como recurso de apoyo en la estructuración del manuscrito, sin sustituir el juicio profesional ni la responsabilidad ética del investigador. Su incorporación se alinea con las recomendaciones actuales de transparencia científica en el uso de tecnologías emergentes, promoviendo procesos de escritura más reflexiva, rigurosa y eficiente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Capital humano: experiencias de formación certificada y articulada con el mercado

El desarrollo del capital humano en contextos penitenciarios ha demostrado ser una estrategia eficaz para reducir la reincidencia y fomentar la inserción sociolaboral sostenible. Uno de los referentes internacionales más consolidados es el Prison Entrepreneurship Program (PEP), desarrollado en el estado de Texas, Estados Unidos. Este modelo se caracteriza por ofrecer capacitación intensiva en

habilidades empresariales, acompañamiento personalizado por parte de líderes del sector privado y certificaciones con valor en el mercado. Sus resultados han sido notables: registra una tasa de reincidencia inferior al 7 % a tres años de egreso y logra que más del 95 % de sus participantes acceda a un empleo durante los primeros 90 días tras su liberación (PEP, 2023; Progressive Policy Institute, 2023). El contenido formativo está centrado en la elaboración práctica de planes de negocio, con metodologías aplicadas, asesoramiento continuo y conexión directa con fuentes de financiamiento y redes económicas externas.

En el ámbito europeo, el European Prisoners Entrepreneurship Program (EPEP) representa una iniciativa similar con enfoque adaptado a las políticas de reinserción del continente. Este modelo combina formación técnica especializada, desarrollo de habilidades interpersonales y construcción de competencias emprendedoras, todo ello con respaldo institucional y validación externa. Las personas egresadas acceden a acreditaciones profesionales reconocidas, lo que incrementa sus oportunidades de inserción laboral y mejora las condiciones para construir medios de vida sostenibles tras el cumplimiento de su condena (EPEP, 2021).

Tanto en Europa como en América del Norte, estos programas se integran en sistemas educativos penitenciarios que priorizan la certificación, la inclusión digital, el pensamiento crítico y la resolución de problemas como elementos clave para el desarrollo del capital humano (Buonanno et al., 2018; Norris, 2022).

En contraste, el sistema penitenciario mexicano continúa operando bajo una lógica ocupacional limitada, basada en talleres artesanales, actividades manuales de bajo valor agregado y ausencia de certificación oficial. Según la CNDH (2023), menos del 20 % de las personas privadas de la libertad (PPL) acceden a programas formativos con validez externa, lo que profundiza su exclusión del mercado laboral formal al momento de su egreso. Esta disociación entre formación, certificación y empleabilidad representa un vacío estructural en las políticas de reinserción.

Las implicaciones para México son claras: se requiere transitar de un enfoque asistencialista a uno de desarrollo de capacidades productivas con valor en el mercado. Esto implica implementar itinerarios educativos con certificación oficial, articulados al Marco Nacional de Cualificaciones, así como establecer alianzas con instituciones técnicas, universidades y el sector productivo.

Además, es indispensable incorporar competencias digitales, habilidades blandas y formación en gestión empresarial que preparen a las PPL para insertarse en ecosistemas económicos formales, incluyendo el autoempleo.

2. Autoeficacia emprendedora: activar la agencia desde el encierro

La autoeficacia —entendida como la creencia en la propia capacidad para ejecutar acciones orientadas a metas— se ha consolidado como un predictor clave del comportamiento emprendedor, particularmente en entornos restrictivos como el sistema penitenciario. Según Bandura (1997), la autoeficacia influye directamente en la motivación, la persistencia y la resiliencia frente a los desafíos. Diversos estudios han demostrado que el fortalecimiento de esta dimensión psicosocial en contextos de encierro tiene efectos positivos sobre la disposición al autoempleo, la formulación de proyectos de vida y la resistencia a la reincidencia (Hatten, Vassar & Viera, 2023; Henry et al., 2020).

Ejemplos como el Prison Entrepreneurship Program (PEP) en Texas y programas piloto en el Reino Unido han evidenciado que trabajar sobre el autoconcepto emprendedor, la autoestima y la visión de futuro es tan relevante como el componente técnico o financiero. Los egresados de estos programas no solo adquieren habilidades, sino que reconstruyen una narrativa personal en la que se reconocen como sujetos competentes, productivos y legítimos (Henry et al., 2020).

Un ejemplo destacado de innovación educativa en contextos carcelarios es The Last Mile, implementado en California, donde se combinan competencias tecnológicas (como HTML, CSS y JavaScript) con procesos de mentoría individual, espacios de presentación pública y conexión con redes profesionales del sector tecnológico. Este programa ha logrado una tasa de inserción laboral superior al 85 % y una continuidad educativa del 75 % entre sus participantes (Nisser et al., 2024). En el ámbito europeo, el proyecto PREP (Prisoner Reintegration through Entrepreneurship Psychology) apuesta por fortalecer la autoeficacia mediante estrategias de atención plena (mindfulness), acompañamiento entre pares, trabajo narrativo en resiliencia y módulos digitales diseñados específicamente, logrando impactos positivos en el bienestar emocional y en la disposición emprendedora (EPALE, 2023).

Frente a estas experiencias, el sistema penitenciario mexicano presenta una omisión significativa: la dimensión psicosocial suele estar ausente de los programas de reinserción.

Las prácticas institucionales dominantes, basadas en el control y la obediencia, restringen la autonomía y debilitan la capacidad de agencia de las personas privadas de la libertad (PPL). Aún no se implementan estrategias formativas que aborden de forma explícita la construcción de confianza personal como eje del emprendimiento, lo que limita seriamente el desarrollo de proyectos sostenibles en libertad.

Este vacío plantea retos estructurales para México. Integrar la autoeficacia como componente transversal en los itinerarios de formación emprendedora requeriría el diseño de módulos orientados al liderazgo, la regulación emocional, la gestión del temor al fracaso y la resiliencia adaptativa. Herramientas como la narrativa digital y las tecnologías formativas pueden ser aliadas clave para este proceso, siempre que se combinen con mentoría personalizada y espacios que permitan a las PPL reconstruir una identidad productiva. Para ello, será fundamental capacitar al personal penitenciario en enfoques psicoeducativos y generar condiciones que promuevan la toma de decisiones autónoma, el reconocimiento de trayectorias personales y la legitimación de la agencia emprendedora.

3. Educación emprendedora: del aula cerrada al ecosistema de innovación

Los programas de educación emprendedora exitosos en contextos penitenciarios comparten una característica central: abandonan la lógica instruccional tradicional y promueven una pedagogía activa, experiencial y centrada en la autonomía del aprendiz. Estudios como los de Sastre-Castillo et al. (2021) y Vieira & dos Santos (2022) han documentado cómo enfoques basados en competencias, aprendizaje por proyectos (ABP), simulación de negocios y tutoría entre pares logran no solo transferir conocimientos técnicos, sino también activar procesos de pensamiento crítico, colaboración y resolución de problemas.

En estas experiencias, la educación no se limita a ocupar el tiempo de reclusión, sino que se convierte en una herramienta concreta para formular, ensayar y validar modelos de negocio reales, con proyección hacia la vida post-liberación. Además, la integración de certificaciones externas, redes de mentoría y acceso a mercados potenciales permite que los aprendizajes adquiridos trasciendan los muros del encierro y se conecten con oportunidades económicas legítimas.

Un ejemplo paradigmático es el proyecto Startup en el Reino Unido, que ofrece formación emprendedora, mentoría individual y microfinanciamiento para proyectos diseñados desde prisión.

Este modelo ha logrado que más del 60 % de los emprendimientos creados sobrevivan durante el primer año de operación, incluso en condiciones adversas de estigmatización y precariedad (StartUp Loans, 2023). De forma similar, el programa Aspire to Entrepreneurship en Washington D.C. ha incubado a más de 120 personas egresadas, de las cuales muchas han generado empleo formal o han sido contratadas por instituciones gubernamentales, demostrando la eficacia de este enfoque integral (Progressive Policy Institute, 2023).

En cambio, en México, los programas educativos en los centros penitenciarios suelen estar centrados en contenidos estáticos, instrucción unidireccional y lógicas ocupacionales, sin conexión con el ecosistema emprendedor ni con las competencias requeridas por el mercado laboral. La ausencia de metodologías activas, la escasa formación pedagógica del personal y la inexistencia de un marco curricular específico para el emprendimiento limitan el potencial transformador de la educación en prisión (CNDH, 2023). Esta situación no solo evidencia un desfase pedagógico, sino una pérdida de oportunidad estructural para construir trayectorias productivas legítimas desde el encierro.

Las implicaciones para México son contundentes: es urgente rediseñar los programas formativos desde una lógica de ecosistema emprendedor, incorporando estrategias como la gamificación, la mentoría entre pares, el prototipado de ideas y el acceso a redes de financiamiento inclusivo. Esto requiere voluntad institucional, formación docente especializada y la articulación con universidades, incubadoras y organismos públicos para generar una oferta educativa con sentido, impacto y continuidad.

4. Enfoque de género: del estigma a la autonomía restaurativa

Las mujeres en situación de reclusión enfrentan formas particulares de exclusión social que se agravan por la intersección de condiciones estructurales como la pobreza, la desigualdad de género, la violencia sistemática y la criminalización de prácticas asociadas a la sobrevivencia. Estudios recientes evidencian que muchas de ellas han vivido experiencias previas de violencia doméstica, interrupciones forzadas en el ejercicio de la maternidad, abandono por parte de las instituciones y trayectorias laborales marcadas por la informalidad y la precariedad (Mungai et al., 2022; CNDH, 2023). En este contexto, el emprendimiento no se limita a una alternativa económica, sino que puede convertirse en una

herramienta de resignificación personal, un medio para reconstruir la identidad, resignificar el tiempo en reclusión y reconectar con un propósito vital.

En el Reino Unido, iniciativas como Brighter Futures for Women, articuladas con los Women's Centres, han demostrado la eficacia de enfoques integrales que combinan capacitación adaptada, acompañamiento psicosocial y redes de apoyo tras la liberación. Este modelo, basado en una lógica interseccional, ha generado resultados positivos en términos de reducción de la reincidencia, mejora del bienestar emocional y fortalecimiento de la autoestima y los vínculos comunitarios (Women in Prison, 2020). Las intervenciones se adaptan a las necesidades particulares de mujeres que han atravesado violencia, crianza en prisión o exclusión múltiple, ofreciendo itinerarios formativos sensibles al género y al trauma.

En América Latina, existen también experiencias que visibilizan el poder transformador del trabajo colectivo. En el penal de San Pedro (Bolivia), por ejemplo, las mujeres han impulsado proyectos autogestionados centrados en la producción artesanal y el comercio justo, lo que les ha permitido generar ingresos, sostener a sus familias y tejer redes de solidaridad al interior del encierro (Aguirre, 2019). Estas formas de organización han emergido como estrategias de resistencia económica y de afirmación identitaria en contextos de abandono estatal.

En contraste, el sistema penitenciario mexicano aún presenta limitaciones importantes para incorporar una perspectiva de género en sus programas de formación y emprendimiento. Las mujeres privadas de libertad enfrentan barreras significativas de acceso a actividades productivas, padecen estigmas institucionales que refuerzan estereotipos de género, y carecen de apoyos específicos en temas como salud mental o cuidado materno (CNDH, 2023). A ello se suma la predominancia de oficios de bajo valor económico, sin proyección a largo plazo, lo que perpetúa la dependencia y refuerza su invisibilidad dentro y fuera de prisión.

Las implicaciones para México son evidentes: urge diseñar rutas formativas diferenciadas que consideren no solo el acceso, sino las condiciones específicas de género, maternidad, trauma y estigmatización. Esto implica incorporar enfoque interseccional en la planificación curricular, adaptar los entornos pedagógicos, y articular mecanismos de apoyo antes, durante y después del egreso.

La creación de espacios mixtos (formación + acompañamiento psicosocial) y de ecosistemas solidarios de emprendimiento femenino penitenciario, puede ser un paso decisivo hacia la justicia restaurativa con equidad.

5. Sostenibilidad post-liberación: de la intervención episódica al acompañamiento estructural

Uno de los hallazgos más relevantes de esta revisión es que la sostenibilidad del emprendimiento penitenciario no depende exclusivamente de lo que ocurre dentro del centro de reclusión, sino de las condiciones, apoyos y estructuras disponibles tras la liberación. Los programas más exitosos no solo capacitan técnicamente, sino que extienden su impacto mediante acompañamiento integral post-egreso, acceso a financiamiento, redes de incubación, asesoría jurídica, mentoría continua y contención psicosocial. En este sentido, la sostenibilidad post-liberación se configura como el verdadero termómetro de la eficacia de cualquier estrategia de reinserción con enfoque emprendedor.

En Estados Unidos, el programa The Last Mile ofrece un modelo ejemplar: tras la capacitación tecnológica en prisión, los egresados son conectados con empleadores del sector digital, cuentan con asesoría profesional y acompañamiento emocional. Este modelo ha generado tasas de reincidencia por debajo del 10 % y una empleabilidad sostenida en sectores altamente competitivos (Nisser et al., 2024).

En Illinois, el programa PERC articula capacitación, acceso a microcréditos, mentoría empresarial y espacios cooperativos para personas liberadas, con énfasis en población afroamericana y comunidades vulneradas. El seguimiento a mediano plazo ha demostrado mejoras en ingreso económico, autonomía personal y estabilidad emocional (Klein & Mohan, 2016).

En el Reino Unido, el proyecto Unlocked Graduates vincula a jóvenes ex PPL con universidades, empresas y mentores, integrando formación avanzada y oportunidades laborales formales (StartUp Loans, 2023). De forma similar, Aspire to Entrepreneurship en Washington D.C. ha promovido incubadoras sociales para proyectos desarrollados desde prisión, permitiendo continuidad operativa y conexiones con el ecosistema económico local (Progressive Policy Institute, 2023).

En México, sin embargo, la etapa post-liberación continúa siendo el eslabón más débil del sistema penitenciario. No existen programas institucionalizados de acompañamiento ni redes de articulación público-privadas que permitan dar continuidad a los proyectos gestados en prisión. La mayoría de las personas egresadas carece de acceso a financiamiento, mentoría o inserción laboral formal.

A esto se suma el estigma social, la falta de documentación legal actualizada y la desarticulación entre instancias de seguridad, educación, trabajo y desarrollo social. Esta desconexión condena al emprendimiento a la fragilidad, y a las personas liberadas, a la precariedad o la reincidencia.

Las implicaciones para México son claras: debe concebirse la política penitenciaria como un ciclo continuo que incluye el egreso como fase estratégica. Para ello, se propone crear incubadoras penitenciarias con extensión comunitaria, fomentar redes de apoyo empresarial solidario, habilitar fondos rotatorios o microcréditos específicos, e integrar a las universidades como espacios de acompañamiento y formación continua. Asimismo, es imprescindible vincular estos esfuerzos con sistemas locales de desarrollo económico, políticas de empleo inclusivo y programas de bienestar comunitario.

Los hallazgos de esta revisión sistemática permiten no solo reafirmar el potencial del emprendimiento en contextos penitenciarios, sino también problematizar las condiciones estructurales, pedagógicas y simbólicas que determinan su viabilidad. Si bien la literatura reconoce ampliamente que el desarrollo del capital humano, la autoeficacia y la formación por competencias son claves para la reinserción productiva (Becker, 1964; Bandura, 1997; Norris, 2022), esta investigación ha demostrado que dichos factores solo adquieren eficacia cuando se insertan en ecosistemas institucionales que los sostienen antes, durante y después del encierro. Es decir, el emprendimiento penitenciario no puede ser comprendido ni evaluado como un proyecto individual, sino como una estrategia interinstitucional, psicosocial y política.

En este sentido, los modelos internacionales analizados, desde PEP en Estados Unidos hasta *Aspire to Entrepreneurship* en Washington o *Brighter Futures for Women* en Reino Unido, permiten observar cómo las narrativas de agencia, autonomía y productividad se convierten en realidades sostenibles cuando existen condiciones estructurales que las acompañan: formación flexible, acceso a financiamiento, mentoría externa, validación social y continuidad post-liberación. Estas experiencias no son solo "buenas prácticas"; son pruebas empíricas de que otra política penitenciaria es posible, una centrada en el sujeto y no en el delito, en el proyecto de vida y no en la culpa.

Sin embargo, esta promesa choca con una realidad nacional profundamente adversa. El sistema penitenciario mexicano continúa atrapado en una lógica punitiva, vertical y ocupacional, donde la

formación se limita a talleres artesanales sin certificación ni conexión con el mercado; la autoeficacia se anula mediante prácticas de control y castigo; y la reinserción post-liberación se delega a la buena voluntad familiar o comunitaria. La ausencia de políticas públicas articuladas, presupuestos específicos y redes intersectoriales hace que incluso los esfuerzos formativos más meritorios se diluyan tras la puerta de salida. Aquí emerge una tensión central: ¿cómo hablar de emprendimiento penitenciario en un entorno que aún no garantiza condiciones mínimas de dignidad, continuidad y legitimidad?

Este estudio también evidencia una omisión histórica y estructural: el enfoque de género. Las mujeres privadas de la libertad siguen siendo las grandes invisibles de la política penitenciaria mexicana. Condenadas no solo por un delito, sino por haber desafiado roles de género prescritos, reciben formación técnica menos especializada, escaso acompañamiento psicosocial y nula proyección emprendedora. En contraste, los modelos internacionales revisados demuestran que, cuando se considera la interseccionalidad —maternidad, trauma, pobreza, violencia previa— los itinerarios emprendedores pueden convertirse en espacios restaurativos de cuidado, dignidad y reparación. La pregunta es inevitable: ¿puede el Estado mexicano diseñar una reinserción con enfoque de género sin desmontar primero las lógicas patriarcales de su sistema penal?

Por otro lado, la dimensión post-liberación ha resultado ser el verdadero talón de Aquiles de los modelos de reinserción en América Latina. La evidencia comparada muestra que la sostenibilidad del emprendimiento requiere más que voluntad individual: demanda incubadoras comunitarias, acceso a microfinanciamiento, redes de mentoría, eliminación del estigma y articulación institucional sostenida. La lógica del "te formamos y que la calle te resuelva" no solo es ineficaz, sino cruel. ¿Cuántos emprendimientos más deben morir prematuramente para que el sistema entienda que la liberación no es el final del proceso, sino su momento más crítico?

Esta discusión no pretende idealizar el emprendimiento como solución universal, sino posicionarlo como una práctica situada, ética y política, capaz de articular agencia individual y transformación estructural. Emprender desde prisión —y sostener ese emprendimiento en libertad— es en sí mismo un acto de resistencia frente a la exclusión, un gesto de dignificación ante el estigma, y una oportunidad para reconfigurar la relación entre justicia, productividad y comunidad.

En síntesis, esta revisión ha demostrado que el emprendimiento penitenciario puede y debe ser una política pública de inclusión y desarrollo. Pero para que ello ocurra, es necesario dismantelar inercias institucionales, reformular marcos normativos y asumir que el derecho a una segunda oportunidad no puede depender del azar ni de la buena voluntad aislada. Lo que está en juego no es solo la reducción de la reincidencia, sino la posibilidad de que el encierro deje de ser un pozo sin fondo y se convierta, como lo demuestra la evidencia internacional, en una plataforma legítima de reconstrucción humana, social y económica.

Propuesta y contribución

Los hallazgos de esta revisión sistemática sustentan una propuesta original e integral para el rediseño de la política pública penitenciaria en México, centrada en el emprendimiento como estrategia de inclusión social, restitución de derechos y desarrollo económico sostenible. A diferencia de aproximaciones tradicionales basadas en modelos ocupacionales o asistencialistas, este estudio propone un enfoque transformador que articula tres componentes estratégicos: formación por competencias emprendedoras, fortalecimiento psicosocial mediante autoeficacia, y acompañamiento post-liberación con redes de apoyo e incubación.

Esta propuesta es pertinente porque responde directamente a vacíos críticos detectados tanto en la literatura académica como en la práctica institucional mexicana. En el plano teórico, los estudios sobre reinserción suelen centrarse en variables criminológicas o psicológicas, sin considerar el potencial del emprendimiento como dispositivo restaurativo y económico. En el plano operativo, la mayoría de los centros penitenciarios en México carecen de programas que articulen formación, certificación y seguimiento posterior, lo que reduce la reinserción a una expectativa sin estructura. Esta investigación contribuye a cerrar ambos vacíos, al sistematizar evidencia empírica internacional y derivar de ella lineamientos estratégicos adaptados al entorno mexicano.

Entre los principales aportes concretos de esta investigación se encuentran:

- Un modelo de itinerarios formativos basado en competencias clave (liderazgo, autogestión, pensamiento crítico, habilidades digitales y comerciales), adaptable a diferentes tipos de centros penitenciarios.

- La incorporación del concepto de autoeficacia emprendedora como categoría de intervención psicosocial, lo cual permite integrar procesos de desarrollo personal, resiliencia y confianza en el marco de la formación.
- La propuesta de crear incubadoras penitenciarias y redes de cooperativas post-liberación, articuladas con universidades, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.
- La inserción del emprendimiento en el marco normativo nacional, como componente transversal de los programas de reinserción establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016).

Esta propuesta también se vincula con compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, particularmente en materia de derechos humanos y justicia restaurativa, tal como lo indican los principios del Mandela Rules (ONU, 2015) y las directrices de la UNODC sobre rehabilitación. Además, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —específicamente el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 8 (trabajo decente), el ODS 10 (reducción de desigualdades) y el ODS 16 (instituciones sólidas)— y con los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES), en las líneas de Seguridad Humana y Justicia Social del CONACYT.

Finalmente, esta investigación aporta al fortalecimiento de una línea de investigación en consolidación, centrada en liderazgo legítimo, competencias gerenciales e innovación social en contextos no tradicionales, como el penitenciario. Al posicionar el emprendimiento como un acto de agencia política, económica y subjetiva dentro del encierro, se abren nuevas rutas para el estudio de la legitimidad organizacional, el desarrollo territorial y la economía moral de la inclusión.

CONCLUSIONES

Esta revisión sistemática evidencia que el emprendimiento, cuando es promovido en entornos penitenciarios, constituye una vía no solo funcional para la reinserción social, sino también una herramienta transformadora a nivel institucional y subjetivo. El análisis de programas internacionales y la evaluación crítica del sistema carcelario mexicano revelan que los esfuerzos más eficaces son aquellos que logran integrar tres componentes esenciales: la formación de capacidades mediante un enfoque por competencias, el fortalecimiento de la autoeficacia como motor psicosocial y el establecimiento de redes de acompañamiento una vez concluida la condena.

Los casos estudiados muestran que los programas con mayores impactos no se limitan a brindar enseñanza técnica, sino que adoptan metodologías participativas, ofrecen mentoría sostenida, validan externamente las competencias adquiridas y articulan vínculos con entornos económicos reales. Este planteamiento contrasta con el modelo dominante en México, centrado en ocupaciones de bajo impacto, sin respaldo institucional ni perspectiva de sostenibilidad. Por tanto, una de las conclusiones centrales de esta investigación es que el emprendimiento penitenciario, para ser efectivo, requiere respaldo estatal, cooperación interinstitucional y visión de largo plazo.

Desde una perspectiva teórica, el estudio contribuye a cerrar brechas importantes al reunir los conceptos de capital humano, autoeficacia y emprendimiento en un marco analítico crítico, contextualizado y con perspectiva interseccional. Se propone una alternativa operativa adaptable al caso mexicano, sustentada en evidencia empírica internacional y anclada en principios de derechos humanos, equidad de género y políticas públicas inclusivas. Con ello, se desplaza la mirada individualista del emprendimiento y se lo redefine como un acto de reparación social, ejercicio de agencia y reconstrucción personal en contextos históricamente marginados.

A nivel institucional, este trabajo ofrece una ruta de acción que implica transformar los programas penitenciarios actuales hacia modelos centrados en trayectorias productivas certificables, capacitar al personal con enfoque psicoeducativo, establecer incubadoras de negocio al interior de los centros de reclusión y conectar los procesos de reinserción con sistemas económicos comunitarios y políticas de inclusión. Más que una propuesta técnica, se trata de un llamado político a repensar la prisión como un espacio transicional hacia la dignidad, y no como un punto final del castigo.

Implicaciones para actores estratégicos

La implementación de una política integral de emprendimiento en cárceles demanda compromisos concretos por parte de los distintos sectores sociales. Para el Estado, el principal reto consiste en abandonar las prácticas punitivas y adoptar un enfoque de justicia restaurativa con base legal y presupuestal. Esto implica rediseñar el marco jurídico, asignar recursos permanentes, capacitar funcionarios y garantizar el seguimiento posterior a la liberación. La política penitenciaria debe dejar de ser periférica y asumir un rol central en las estrategias de desarrollo social.

Las universidades, por su parte, deben ampliar su compromiso con la función social del conocimiento, desarrollando proyectos de formación, evaluación e incubación dentro de los espacios penitenciarios. Esto implica construir nuevas formas de relación pedagógica basadas en la colaboración crítica, la innovación metodológica y la validación de saberes contruidos por las propias personas privadas de la libertad. Las instituciones de educación superior pueden convertirse en plataformas de transformación si se abren a vincular la academia con las realidades del encierro.

El sector empresarial enfrenta el desafío de redefinir sus políticas de inclusión y responsabilidad social. Invertir, contratar o mentorear a personas egresadas del sistema penitenciario supone un cambio de paradigma que exige romper estigmas, adaptar procesos internos y apostar por economías regenerativas. Las empresas tienen la oportunidad de transformar cadenas de valor tradicionales en redes que incorporen talento subestimado y experiencias resilientes.

Finalmente, la sociedad civil debe revisar críticamente su percepción de la prisión y de quienes la habitan. Aceptar que toda persona puede reconstruirse implica confrontar prejuicios, abandonar el castigo simbólico y abrir espacios para la acogida y la reintegración. Sin una ciudadanía activa que acompañe estos procesos, ninguna política será suficientemente transformadora.

En conjunto, estos desafíos representan una oportunidad única para reconfigurar la justicia como un proceso colectivo de reconstrucción, donde el emprendimiento deje de ser un privilegio excepcional y se afirme como un derecho legítimo al renacer.

Proyecciones de investigación

Los resultados obtenidos a partir de esta revisión sistemática abren diversas rutas para investigaciones futuras que permitan profundizar el entendimiento del emprendimiento penitenciario desde enfoques educativos, sociales, económicos y normativos.

Se plantea, en primer lugar, la necesidad de avanzar en el diseño y validación de planes de estudio emprendedores ajustados a la realidad carcelaria, incorporando competencias digitales, socioemocionales y transversales. Métodos como el Aprendizaje Basado en Proyectos, la gamificación o la tutoría entre pares, adaptados a contextos de encierro, representan oportunidades metodológicas poco exploradas.

En este sentido, también se requiere investigar procesos de formación docente para entornos penitenciarios, así como estrategias participativas que reconozcan a las personas privadas de la libertad como sujetos activos en la construcción de sus trayectorias educativas.

Desde una perspectiva social, se propone indagar cómo las personas que emprenden desde prisión construyen sus narrativas de reinserción. Para ello, metodologías cualitativas como las historias de vida, la etnografía carcelaria o el análisis narrativo pueden ofrecer una comprensión profunda de los sentidos y tensiones que atraviesan estos procesos. También se vuelve relevante estudiar los efectos de la estigmatización tras el egreso penitenciario en la viabilidad de los proyectos productivos, así como el papel de las redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. En particular, se plantea la urgencia de realizar investigaciones con enfoque interseccional que den cuenta de las trayectorias, barreras y formas de resistencia de mujeres emprendedoras que han pasado por el sistema penal.

En el plano económico, se requiere analizar modelos de incubación y comercialización de negocios desarrollados durante la reclusión, evaluando su potencial de réplica, sostenibilidad y conexión con mercados locales. Asimismo, comparar los costos públicos asociados a programas de emprendimiento con los derivados de la reincidencia podría ofrecer fundamentos sólidos para su institucionalización. Es fundamental también explorar mecanismos de financiamiento inclusivo como fondos comunitarios, alianzas con empresas sociales o esquemas de microcrédito ético dirigidos a poblaciones egresadas del sistema penitenciario.

Desde el ámbito normativo y de política pública, futuras investigaciones podrían enfocarse en estudios comparados sobre marcos jurídicos que regulan el trabajo y la producción en prisión, considerando experiencias de América Latina, Europa y Asia. Resulta estratégico analizar el grado de articulación entre sectores como justicia, educación, trabajo y desarrollo social, a fin de identificar barreras institucionales que impiden la implementación de programas integrales. En el caso mexicano, una línea prioritaria es evaluar el impacto efectivo de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) en cuanto al ejercicio de los derechos a la capacitación, el trabajo digno y la inclusión económica de las personas privadas de la libertad.

Asimismo, se plantea como línea estratégica el diseño de indicadores de evaluación que permitan medir el cumplimiento, calidad e impacto de los programas de reinserción con enfoque emprendedor.

Finalmente, desde el enfoque del desarrollo humano, futuras investigaciones podrían explorar los efectos del emprendimiento en variables como el bienestar subjetivo, la resiliencia, el sentido de vida o la reconstrucción identitaria en personas en reclusión y egresadas. Estudios longitudinales podrían examinar si emprender desde prisión contribuye a la reducción de factores criminógenos como el consumo problemático de sustancias, la violencia interpersonal o la reincidencia. Asimismo, el análisis del emprendimiento como forma de reparación simbólica y de construcción de ciudadanía restaurativa representa una veta teórica y ética de gran relevancia.

En conjunto, estas proyecciones no solo amplían el horizonte académico, sino que configuran una agenda de investigación útil para tomadores de decisión, organizaciones de la sociedad civil y actores institucionales interesados en reimaginar la justicia, no como castigo, sino como posibilidad de reconstrucción digna, creativa y socialmente útil.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ávila, C., & Sozzo, M. (2022). La economía social y solidaria en contextos de encierro: Potencialidades y desafíos. *Revista Crítica Penal y Poder*, 24, 83–98.
<https://doi.org/10.14409/dys.2022.53.e0058>
- Bandura, A. (1997). Self-efficacy: The exercise of control. Freeman.
<https://psycnet.apa.org/record/2004-12705-094>
- Becker, G. S. (1964). Human Capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education. University of Chicago Press.
<https://www.nber.org/books-and-chapters/human-capital-theoretical-and-empirical-analysis-special-reference-education-first-edition>
- Brophy, C., Downes, P., & Rooney, B. (2024). Prisoner entrepreneurship and transformative education: Lessons from Europe and beyond. *European Journal of Criminology*, 21(1), 34–56.
<https://arrow.tudublin.ie/cgi/viewcontent.cgi?article=1068&context=buschmanart>
- Buonanno, P., Drago, F., Galbiati, R., & Vertova, P. (2018). How much should we trust crime statistics? A comparison between EU and US. *European Journal of Law and Economics*, 46(3), 343–357
Cedefop. (2020).
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10657-017-9555-6>



Empowering people through lifelong learning in prisons. Publications Office of the European Union.

https://www.cedefop.europa.eu/files/4171_en.pdf

Ciptono, W. S., Anggadwita, G., & Indarti, N. (2023). Examining prison entrepreneurship programs, self-efficacy and entrepreneurial resilience as drivers for prisoners' entrepreneurial intentions.

International Journal of Entrepreneurial Behavior & Research, 29(2), 408-432.

<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/ijebr-06-2022-0550/full/html>

Clough, P., Strycharczyk, D., & Hughes, C. (2019). Developing mental toughness: Improving performance, wellbeing and positive behaviour in others. Kogan Page.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2023). Diagnóstico Nacional de Supervisión

Penitenciaria 2022. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-03/DNSP-2022.pdf>

EPALE. (2023). Prisoner Reintegration through Entrepreneurship Psychology (PREP). European Commission. <https://epale.ec.europa.eu>

European Prisoners Entrepreneurship Program [EPEP]. (2021). The state of the art of prison entrepreneurship programs in Europe. <https://www.erasmus-epep.eu>

Henry, C., Treanor, L., & O'Connor, F. (2020). Entrepreneurial identity development and the self in prison-based entrepreneurship education. *International Journal of Entrepreneurial Behavior & Research*, 26(3), 481–501

INEGI. (2023). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/>

Iudici, A. (2021). Entrepreneurship in prison: A tool for reintegration or control? *Journal of Correctional Education*, 72(3), 41–59. <https://www.ceanational.org/journal>

Klein, J., & Mohan, L. (2016). Prison to Proprietor: Entrepreneurship as a Re-entry Strategy. Aspen Institute. <https://www.aspeninstitute.org/publications/prison-proprietor-entrepreneurship-re-entry-strategy/>

Liberati, A., Altman, D. G., Tetzlaff, J., Mulrow, C., Gøtzsche, P. C., Ioannidis, J. P., ... & Moher, D. (2009). The PRISMA statement for reporting systematic reviews and meta-analyses of studies



- that evaluate health care interventions. *PLoS medicine*, 6(7), e1000100.
<https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1000100>
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2020). *Qualitative data analysis: A methods sourcebook* (4th ed.). Sage Publications.
<https://www.metodos.work/wp-content/uploads/2024/01/Qualitative-Data-Analysis.pdf>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G., & PRISMA Group. (2015). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: the PRISMA statement. *Annals of Internal Medicine*, 151(4), 264–269.
<https://systematicreviewsjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/2046-4053-4-1>
- Mungai, E., Constantatos, N., & Timmis, S. (2022). Gendered pathways into crime and entrepreneurship: A feminist analysis in carceral settings. *Feminist Criminology*, 17(3), 298–316.
- Nisser, M., Gaetz, M., & Long, J. (2024). From prisons to programming: A digital skills-based reentry curriculum for incarcerated learners. arXiv preprint. <https://arxiv.org/abs/2404.15904>
- Norris, M. (2022). Human capital and rehabilitation in prison-based entrepreneurship education. *International Review of Education*, 68(4), 513–535.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3916852
- OECD. (1998). *Human Capital Investment: An International Comparison*. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/9789264162891-eoecd>
- PEP. (2023). Program outcomes and impact. Prison Entrepreneurship Program. <https://www.pep.org>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... & Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pompoco, A., Keenan, K., Gray, A., Hess, J., & Lee, S. (2017). Reducing inmate misconduct and recidivism through correctional education and vocational programs. *Criminology & Public Policy*, 16(2), 515–547. <https://www.nber.org/digest/202406/reducing-inmate-misconduct-and-recidivism>



- Progressive Policy Institute. (2023). From Prison to Business: A Metro-Federalism Strategy to Reduce Recidivism. <https://www.progressivepolicy.org>
- Sastre-Castillo, M. A., Peris-Ortiz, M., & Rueda-Armengot, C. (2021). Entrepreneurship education in prison: A new approach to the rehabilitation of inmates. *Journal of Entrepreneurship Education*, 24(3), 1–12.
- StartUp Loans Company. (2023). StartUp enterprise initiatives in UK prisons: Impact evaluation. GOV.UK.
- Thomas, J., & Harden, A. (2008). Methods for the thematic synthesis of qualitative research in systematic reviews. *BMC medical research methodology*, 8(1), 45. <https://doi.org/10.1186/1471-2288-8-45>
- Tufford, L., & Newman, P. (2010). Bracketing in qualitative research. *Qualitative Social Work*, 9(1), 80–96.
- Vieira, L. M., & dos Santos, G. A. (2022). The prison as a space of innovation: Entrepreneurial education and social reintegration. *International Journal of Educational Development*, 92, 102627.
- Women in Prison. (2020). The value of Women's Centres in supporting rehabilitation and reducing reoffending. <https://www.womeninprison.org.uk>
- Zhao, H., Seibert, S. E., & Hills, G. E. (2005). The mediating role of self-efficacy in the development of entrepreneurial intentions. *Journal of Applied Psychology*, 90(6), 1265–1272. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.90.6.1265>

